



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 26 de Enero de 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- Según Acuerdo de concejo sesión N° 79 de fecha 15.01.2015.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 929/2015.-

- 1. APRUÉBASE**, El anticipo a la _____, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a Seminario "FORMULACION DE PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y DE REHABILITACION DE DROGAS" a la Ciudad de Santiago desde el 28 de Enero al 01 de Febrero de 2015.

- 2.- ANTICIPÉSE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.682.-
5 VIATICO AL 100%	\$ 383.520.-
INSCRIPCION	\$ 300.000.-
COMBUSTIBLE	\$ 80.000.-
PEAJES	\$ 22.500
ESTACIONAMIENTO	\$ 20.000.-
TOTAL	\$ 836.702

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

